# "CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ MENDOZA"

**DECLARACIÓN J. D. N°. 01-2021,** aprobada el 14 de mayo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 16 de junio de 2021

## DECLARACIÓN J.D. N°. 01-2021

## "CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ MENDOZA"

## CONSIDERANDO

### I

Que el día trece de mayo del corriente año, el Diputado **Bayardo Antonio Chávez Mendoza** pasó a otro plano de vida, causando un doloroso luto a sus familiares, seres queridos, familia sandinista y al pueblo nicaragüense.

### II

Que desde que se integró a la lucha por la Revolución Popular Sandinista, entregó su trabajo y esfuerzo por la libertad de su pueblo, respaldando siempre a la juventud organizada y al equipo de beisbol de la liga Germán Pomares de Chinandega, manteniendo la firme convicción de apoyar el deporte, la niñez, las mujeres y juventud, ya que consideraba son la fuerza que impulsa la Revolución en Nicaragua.

### III

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente la partida del compañero Diputado **Bayardo Antonio Chávez Mendoza,** quien fue un nicaragüense trabajador, inquebrantable y entregado a su patria.

## POR TANTO

En uso de sus facultades contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua",

## DECLARA

**PRIMERO:** Expresar sus condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos del **Diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza,** a la familia sandinista y a todo el pueblo de Nicaragua quienes lamentan su tránsito a la inmortalidad.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26271

**SEGUNDO:** Entregar un ejemplar original de la presente Declaración a sus familiares.
**TERCERO:** Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26271